DECRETO 977 DE 2011

(abril 1°)

D.O. 48.032, abril 4 de 2011

por el cual se modifica el Decreto 940 de 2011.

Nota: Adicionado por el Decreto 1090 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Ver Decreto 1090 de 2011, artículo 1º. Modifíquese el primer considerando del Decreto 940 de fecha 29 de marzo de 2011, en el sentido que el Presidente de la República se trasladará los días 4 al 7 de abril de 2011, a la ciudad de Providence, Estado de Rhode Island (Estados Unidos de Norteamérica), con el fin de participar en la "Will Deliver a Stephen A. Odgen 60 Memorial Lecture On International Affairs" en Brown University, y a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica), para participar ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 940 de 2011, continúan vigentes.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de abril de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN